



DECRETO 225 - 11 DE 2016

Por medio del cual se efectúa un encargo

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En uso de sus atribuciones constitucionales y en especiales las contenidas en los artículos 94, 95 y siguientes del Decreto N° 1222 de 1986, artículo 34 del Decreto 1950/73 y,

CONSIDERANDO:

Que el Doctor **MANUEL CALDERON SANCHEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 11.436.696, Secretario de Hacienda Departamental, le ha sido concedida una comisión los días 23, 24, y 25 de febrero de 2016 a la ciudad de Bogotá.

Que el Decreto 1950/73, en su artículo 34 establece la situación administrativa de encargo, permitiendo designar temporalmente a otro servidor público para asumir total o parcialmente las funciones del correspondiente empleo, siempre y cuando el encargado reúna los requisitos mínimos exigidos en el Manual de Funciones.

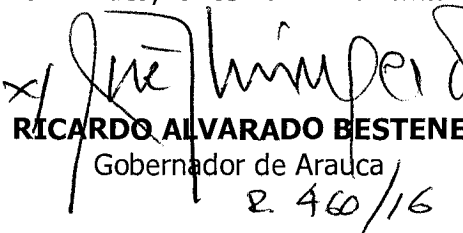
DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: A partir del 24 de febrero de 2016, y mientras dure la comisión otorgada al Doctor **MANUEL CALDERON SANCHEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 11.436.696, Secretario de Hacienda Departamental, encárguese de las funciones a la Doctora **GLADYS TERESA CASTELLANOS OSORIO**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 63.311.432, Profesional especializada de la Secretaría de Hacienda Departamental.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Arauca, a los 23 FEB 2016


RICARDO ALVARADO BESTENE
 Gobernador de Arauca
 2.460/16

Digitó: Olga del C. Parales
 Revisó: Mary Rocio Herrera Bernal